



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 175-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de junio de 2020

### VISTO:

El Acuerdo Nro. 066/2020-D-FCEA, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; así mismo, mediante Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS, de fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra, propone, el contrato como docentes DC-B1, de los profesionales: M.Sc. Susan Vega Zevallos, M.Sc. Macklean Reátegui Guerra y, M.Sc. Víctor Raúl Mori Bartolomé;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de contratar como docentes DC-B1, a los profesionales: M.Sc. Susan Vega Zevallos, M.Sc. Macklean Reátegui Guerra y, M.Sc. Víctor Raúl Mori Bartolomé;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – CONTRATAR como docente DC-B1, del 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020, a la M.Sc. SUSAN VEGA ZEVALLOS, en la plaza N° 1, adscrita al Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS; en las funciones: inglés básico, Inglés técnico, e inglés básico II.

**Artículo 2°.** – CONTRATAR como docente DC-B1, del 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020, a la M.Sc. Macklean Reátegui Guerra, en la plaza N° 2, adscrita al Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS; en las funciones: Sociología e interculturalidad, Sociología, Sociología rural, y Filosofía.

**Artículo 3°.** – CONTRATAR como docente DC-B1, del 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020, al M. Sc. VÍCTOR RAÚL MORI BARTOLOMÉ; en la plaza N° 3, adscrita al Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS; en las funciones: Globalización y realidad nacional, Cultura de paz y seguridad nacional, Sostenibilidad y responsabilidad social, Ética profesional.

**Artículo 4°.** – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL